I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1357 SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 2 0 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de Abril de 2011 de la Sra. CLARA RODRIGUEZ NARVAEZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte económico.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. CLARA RODRIGUEZ NARVAEZ, la ayuda consistente en Aporte de \$ 50.000.- para la adquisición de 01 Mediagua, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.º La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPLA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/CAF/Jmq.

SECRETARIO